

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndolo que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «SANGRIZA, S. L.», extendiendo el presente.

Santander, 31 de enero de 2007.—La secretaria judicial, Natalia Arévalo Balaguer.

07/1722

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Notificación de auto, en procedimiento ejecución, número 24/07.

Doña Natalia Arévalo Balaguer, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 24/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Diego Alexander Castro Rivera contra la empresa Pinturas Ruical, S. L., sobre ordinario, se ha dictado lo siguiente:

DISPONGO:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por don Diego Alexander Castro Rivera contra Pinturas Ruical, S. L. por un importe de 3.844,24 (3623,83 euros de condena más 220,41 euros de 10% de mora) euros de principal más 543 euros para costas, gastos e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Trabar embargo sobre todos los ingresos que se produzcan y de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la correspondiente entidad financiera actúa como depositario o mero intermediario hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados.

Librense los oportunos oficios a las expresadas entidades, requiriéndolas para que, bajo su personal responsabilidad, en el plazo máximo de cinco días procedan a dar cumplimiento de lo acordado, transfiriendo a la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado las cantidades adeudadas.

La cantidad reclamada deberá ser ingresada en cualquier oficina del banco Banesto en la cuenta que tiene abierta este Juzgado con el número 3855000064002407.

Tercero: Asimismo remítase comunicación a los Registros de la Propiedad, Ayuntamiento y Delegación de Hacienda y Jefatura Provincial de Tráfico, a fin de que certifiquen e informen si la empresa demandada posee, o no, bienes de su propiedad en los que poder hacer traba. Requirase al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste lo que a su derecho convenga.

Así por este auto, lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Pinturas Ruical, S. L., en paradero desconocido, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.—Santander, 12 de febrero de 2007.—La secretaria judicial, Natalia Arévalo Balaguer.

07/2233

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de sentencia, en procedimiento demanda, número 809/06.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 809/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Pedro Pérez Moreno contra la empresa Bobinas del Norte, S.A. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente: “Estimar la demanda interpuesta por Pedro Pérez Moreno contra Bobinas del Norte, S.A. y Fogasa y condenar al demandado a abonar a la actora la cantidad de 10.252,21 euros incrementada en los intereses supraescritos en el fundamento jurídico tercero.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Bobinas del Norte, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 25 de enero de 2007.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

07/1402

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de sentencia, en procedimiento de demanda número 741/06.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 741/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña María José Diego Cagigal contra la empresa Grupo Tylsa Publicidad, S.L., sobre ordinario, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

“Estimar la demanda interpuesta por María José Diego Cagigal contra Grupo Tylsa Publicidad, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, y condenar al demandado a abonar a la actora la cantidad de 2.245,89 euros incrementada en los intereses supraescritos en el fundamento jurídico tercero.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Grupo Tylsa Publicidad, S.L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—Santander, 30 de enero de 2007, la secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

07/1647

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE LAREDO

Emplazamiento en expediente de dominio, reanudación del tracto número 595/06.

Doña Esther Castanedo García, jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Laredo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 595/2006 a instancia de DON DIONISIO GÓMEZ SAINZ y DON FRANCISCO PALACIO ANGULO, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de las siguientes fincas:

Casa situada en la localidad de Valcaba de Soba en el barrio de San Juan: Casa señalada con el número 131 de un área veinticuatro centiáreas de superficie que linda Sur, don José Cano y demás vientos caminos y calle pública.

Referencia catastral 4006201VN5840N0001IH.

Figura inscrita en el folio 147 del libro 98 del término municipal de Soba, tomo 208, finca 5795.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a los titulares registrales

doña Isabel Trápaga Martínez y doña Basilia Martínez Riaño, así como a sus herederos desconocidos o herencia yacente de las mismas, a la persona de quien proceden los bienes, doña Isabel Trápaga Martínez o sus herederos desconocidos y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Laredo, 12 de diciembre de 2006.—El/la secretario (firma ilegible).
07/3505

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE SANTANDER

Notificación de sentencia en procedimiento ordinario número 1.159/04.

Doña Carmen de la Roza González Torre, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se tramita juicio ordinario con el número 1.159/04, en el que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia número 38.

Santander, 26 de febrero de 2007.

El señor don Fermín Goñi Iriarte, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de Santander, habiendo visto los autos seguidos en este Juzgado al número 1.159/2004 a instancia de «HISPAMER SERVICIOS FINANCIEROS EFC, S. A.» representado por el procurador señor García Viñuela contra DON JOSÉ LUIS GARCÍA VÁZQUEZ y «EL CERCO OBRAS Y RESTAURACIONES, S. L.» en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

FALLO: Que estimando la demanda interpuesta por el procurador señor García Viñuela en representación de «HISPAMER SERVICIOS FINANCIEROS EFC, S. A.» frente a DON JOSÉ LUIS GARCÍA VÁZQUEZ y «EL CERCO OBRAS Y RESTAURACIONES, S. L.» en rebeldía, debo condenar a estos a abonar a la actora solidariamente la suma de 18.379,95 euros más los intereses moratorios pactados y las costas.

La presente resolución no es firme y frente a ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste, y sirva de notificación en legal forma a los demandados en ignorado paradero DON JOSÉ LUIS GARCÍA VÁZQUEZ y «EL CERCO OBRAS Y RESTAURACIONES, S. L.» expido el presente.

Santander, 26 de febrero de 2007.—La secretaria judicial, Carmen de la Roza González Torre.
07/3502

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

Citación en juicio de faltas número 189/06

Doña Marta Gil Vega, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Uno de Torrelavega.

Doy fe y testimonio.

Que en el juicio de faltas número 189/2006 se ha acordado citar a: Don Juan Carlos García López.

El/la juez del Juzgado de Instrucción Número Uno de Torrelavega ha acordado citar a Vd., a fin de que el próximo día 28 de marzo a las 10,30 horas, asista en la Sala de Vistas Número 2 de este Juzgado (planta baja) a la celebración del juicio de faltas arriba indicado, seguido por estafa, en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos ...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo apercibiéndole que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y sirva de citación a don Juan Carlos García López, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido el presente en, Torrelavega, 28 de febrero de 2007.—La secretaria judicial, Marta Gil Vega.
07/3736



GOBIERNO
de
CANTABRIA

BOC

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

EDICIÓN

Gobierno de Cantabria

IMPRESIÓN

Área Tecnológica de Artes Gráficas

INSCRIPCIÓN

Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS

Suscripciones:

Anual	134,60
Semestral	67,31
Trimestral	33,65
Número suelto del año en curso	0,97
Número suelto del año anterior	1,42

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	0,354
b) Por línea o fracción de línea en plana de una columna	1,91
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	3,22
d) Por plana entera	322,67

Para cualquier información, dirigirse a:

ÁREA TECNOLÓGICA DE ARTES GRÁFICAS

General Dávila, 87 – 39006 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es

www.gobcantabria.es

CANTABRIA
2007
LIÉBANA TIERRA DE JÚBILO